

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SUR DE GRANADA POR LA QUE SE ANULA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN. COD.8260.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. - Que el día 27 de julio de 2023, se publicó en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en los tablones de anuncios y página web Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Convocatoria Pública para la provisión temporal de un puesto de Técnico de Función Administrativa, opción Administración General, con carácter de sustitución.

SEGUNDO. - Que el día 30 de agosto de 2023, se publica en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en los tablones de anuncios y página web Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, la Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, con el listado provisional de admitidos y excluidos en dicha convocatoria.

TERCERO. - Que el día 31 de agosto se publica una Fe de erratas de la Resolución Provisional de admitidos y excluidos en dicha convocatoria.

CUARTO. - Que el puesto que se iba a cubrir mediante esta convocatoria, originalmente previsto como una sustitución, se convirtió en vacante debido al concurso de traslados que tuvo lugar, pasando de reserva libre a vacante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Que esta Gerencia es competente para dictar la presente resolución en base a las competencias delegadas por Resolución de 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991).

SEGUNDO. - Que según las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública para la Provisión temporal de un puesto de Técnico/a de Función Administrativa, Opción Administración con carácter de sustitución, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, y concretamente en su apartado 2.1 dice:

*2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento sustituto por **reserva libre**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 bis y 9 ter de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.*

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

| | | | |
|--------------|-------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | BEATRIZ MARTINEZ LARIOS | 06/05/2024 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmGJKA6L3VBKAUTCBBJPNX9V6Q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

2.2.- **DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:** Según lo establecido en el artículo 9 bis y 9 ter de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará la finalización de la relación estatutaria temporal definida en el apartado 1 del presente artículo por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21, sin derecho a compensación por este motivo:

b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Convocatoria Pública para la Provisión temporal de un puesto de Técnico/a de Función Administrativa, Opción Administración General, con carácter de sustitución, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, al no existir reserva libre que permita nombramiento con carácter de sustitución.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil de su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en página web del **ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA GERENTE DEL AGS SUR DE GRANADA

Fdo. Beatriz Martínez Larios

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios del AGS Sur de Granada, así como en la página Web del SAS, **el día siguiente hábil de la firma del presente documento.**

Página 2 | 2

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | BEATRIZ MARTINEZ LARIOS | 06/05/2024 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmGJKA6L3VBKAUTQCBBJPNX9V6Q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |